

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 447/2012, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2061/2006.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María de los Ángeles Jaramillo Morilla participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2061/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 447/2012, de 13 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Ángeles Calvo Sainz en nombre y representación de doña María de los Ángeles Jaramillo Morilla, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, ordenando a la Administración que proceda a valorar el tiempo de experiencia profesional desarrollado en virtud de contrato laboral con el Instituto de Psicopediatría de Sevilla en la categoría de Trabajadora Social conforme a la Base 3.1.b) en el periodo de 286 meses autobareados y acreditados, desestimando el resto de pretensiones deducidas en la demanda; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales.»

Mediante Providencia de 5 de julio de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Orden de 26 de junio de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 139, de 20 de julio), se nombró funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña María de los Ángeles Jaramillo Morilla, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, tomando posesión el día 3 de septiembre de 2009 en el puesto adjudicado, denominado "Titulado/a Grado Medio», código SIRhUS 1674910.

Cuarto. Con fecha de 2 de abril de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 69, de 9 de abril, por la que, en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado de aspirantes aprobados con una puntuación superior a la máxima pretendida por aquellos recurrentes cuyos procesos se encuentran pendientes de sentencia firme y se ofertan vacantes al personal

seleccionado en el mismo. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña María de los Ángeles Jaramillo Morilla con número de orden 7 y una puntuación de 153,7477 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 2 de abril de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 23 de abril de 2014.

La interesada comparece al citado acto, pero no solicita puesto de trabajo alguno, sino que manifiesta mediante escrito que, dado que ya es funcionaria del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, opta por la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia, manteniendo su actual puesto código SIRhUS 9791210, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Con fecha 24 de junio de 2014 se elabora nuevo listado de aprobados que han obtenido una puntuación superior a la máxima de las pretendidas por aquellos opositores en cuyo recurso no ha recaído sentencia firme, en el que, a la vista del Auto recaído en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 927/2008, se modifica el número de orden de la interesada, figurando en el nuevo listado con número de orden 8 y una puntuación de 153,7477 puntos.

No obstante lo anterior, la modificación del número de orden de la interesada no afecta a la adjudicación de plazas efectuada en el acto único celebrado el día 23 de abril de 2014, por cuanto no solicitó puesto alguno, optando por la asignación de destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer el derecho al nombramiento de doña María de los Ángeles Jaramillo Morilla, con DNI núm. 28.538.156-D, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), con efectos administrativos desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003, de 153,7477 puntos, así como el número de orden 8, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 447/2012, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 12905910, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, hasta el día 2 de septiembre de 2009, día anterior a la toma de posesión en el puesto adjudicado con código SIRhUS 1674910.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.